



Buenos Aires, *11* de junio de 2015.

RES. PRESIDENCIA N° *510* /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 11796/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Micaela Pendas, Escribiente en la Mesa General de Entradas de la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 4 de mayo de 2015 y hasta la obtención del alta médica.

Que la mencionada agente, adjunta constancias del médico laboral, de donde surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico el día 24 de junio de 2015.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

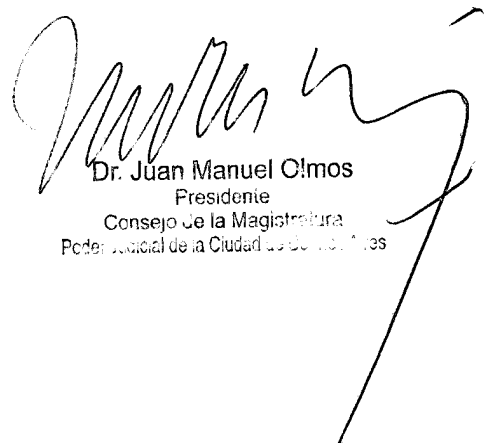
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. Micaela Pendas, Escribiente en la Mesa General de Entradas de la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas, desde el día 4 de mayo de 2015 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Micaela Pendas y a la Secretaría General del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas; a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° *510* /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires